



Resolución Directoral

N° 00450-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 18 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00469-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 25 de agosto del 2022, remitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 275-2022-ENSFJMA/DG-SG, se designa a partir del 11 de julio de 2022 al Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 350-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 19 de agosto de 2022, se aprueba el contrato de Don Lleisen Homero Quiroz Cabañas del 10 de agosto al 31 de diciembre del 2022, en el numeral 1.2. del artículo primero el motivo de la plaza vacante designación en cargo de confianza de Hipólito Máximo Angulo Eufrazio;

Que, con Resolución Directoral N° 355-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 22 de agosto de 2022, se da por concluido la designación a partir del 22 de agosto del 2022, al Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, quien retorna a su plaza de docente nombrado;

Que, con Informe N° 435-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 10 de agosto 2022, se informa sobre el proceso final de la I convocatoria docente 2022-II, en el cual quedó como ganador en la plaza de Educación y Humanidades el docente Lleisen Homero Quiroz Cabañas, con código de plaza 781898618811. Esta plaza orgánica de Educación y Humanidades fue considerada como plaza vacante por encargatura del Director de Investigación, Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica solicita dejar sin efecto la emisión de la Resolución Directoral de contrato del docente Lleisen Homero Quiroz Cabañas de la plaza Orgánica de Educación y Humanidades con código de plaza 781898618811 por motivo que el Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio retorna a su plaza de docente nombrado según Resolución Directoral N° 00355-2022-ENSFJMA/DG-SG,

Que, con Informe 300-2022-ENSFJMA/DG-SG-OA de fecha 03 de octubre de 2022, la Dirección de Administración según lo informado por la Dirección Académica, informa que es procedente dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 350-2022- ENSFJMA/DG-SG, que aprueba el contrato a favor del docente QUIROZ CABAÑAS, LLEISEN HOMERO, por el periodo del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2022; por retorno a su plaza de origen del profesor Hipólito Angulo Eufrazio, para continuar con las

EXPEDIENTE: DA2022-INT-0008262

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 65C865



actividades académicas de dictado de asignaturas;

Que, con Informe N° 032-2022-ENSFJMA/DG de fecha 11 de octubre de 2022 la Dirección General contando con los informes favorables autoriza expedir la resolución directoral que da por concluida, a partir del 22 de agosto del 2022, el contrato docente de Don Lleisen Homero Quiroz Cabañas, en plaza vacante docente de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas por servicios personales;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 22 de agosto del 2022, el contrato docente de Don Lleisen Homero Quiroz Cabañas, en plaza vacante docente de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas por servicios personales.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la secretaria general notifique la presente resolución directoral conforme a ley;

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DA2022-INT-0008262

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **65C865**

